31-1

REPUBLICA DE CHILE

CAMARA DE DIPUTADOS

GOBIERNO RECONOCE QUE NO HABRA ASIGNACION DE TIERRAS A LOS CAMPESINOS HASTA DESPUES DE LAS ELECCIONES DE 1976



Intervención del Diputado señor
ANDRES AYLWIN AZOCAR

Rechazo de los campesinos a los Centros de Reforma Agraria ("CERAS")

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Aylwin.

El señor AYLWIN (don Andrés).—Señor Presidente, un grupo de más de 20 campesinos del fundo expropiado "La Manga", en la comuna de San Pedro, del departamento de Melipilla, ha enterado más de 10 meses sin trabajo, encontrándose en las más deplorables e inhumanas condiciones de vida. La razón de la cesantía de estos campesinos no es otra que su rechazo a los CERAS, los cuales les significaban desmejorar notablemente sus condiciones de vida anteriores, además del temor a la estatización de las tierras.

La tragedia que viven estos campesinos no es un caso aislado. Muchos otros viven dramas parecidos. Por otra parte, hay una incertidumbre en millares de trabajadores agrícolas cuya aspiración histórica es llegar a ser dueños de las tierras expropiadas y quienes siempre han pensado que "algo hay bajo el poncho" en el asunto de los CERAS. En medio de este ambiente, numerosos grupos de campesinos, apoyados por sus organizaciones, se han dado en constituir por su cuenta asentamientos, legalizándolos ante notario, y esperan el pleno reconocimiento de esta situación por parte del Gobierno.

Temores de los Campesinos... y lo que decía el Gobierno...

Para todos estos campesinos que tienen la justa aspiración de llegar a ser dueños de la tierra, no puede dejar de ser un nuevo motivo de preocupación lo que se expresa en el último Mensaje del Presidente Allende, en relación con el destino futuro de los CERAS, documento que deseo comentar brevemente, pues en él, por primera vez, se reconoce en forma oficial, casi explícita, que los CERAS son sólo un camino hacia las "haciendas estatales".

Antes de entrar al análisis de lo que el Mensaje expresa sobre los CERAS, en el anexo correspondiente al Ministerio de Agricultura, quisiéramos hacer notar que cuando el Gobierno planteó en septiembre del año pasado la creación de los Centros de Reforma Agraria, los democratacristianos señalamos muy claramente su ilegalidad y, más que nada, nuestro temor de que dichos Centros fueran sólo un camino hacia la estatización de las tierras expropiadas. Lo mismo expresaron tres Confederaciones Nacionales Campesinas. Pues bien, en aquella oportunidad, frente a nuestras dudas, se nos contestó además de los insultos e injurias corrientes en este Gobierno, que los CERAS eran organizaciones "transitorias", al igual que los asentamientos, y que, dentro de los tres años que señala la ley como regla general, se empezarían a hacer las asignaciones de las tierras en propiedad, tal como lo establece el artículo 67 de la ley Nº 16.640. Así lo dijo el Presidente de la República, el Ministro de Agricultura, los parlamentarios y autoridades de Gobierno.

Lo que ahora dijo Allende en el Mensaje del 21 de Mayo. . .

¿Qué dice ahora el Mensaje Presidencial sobre los CERAS en la página Nº 234? Dice textualmente: "Respecto a los CERAS, al cabo de cinco años, los miembros del respectivo Centro podrán optar entre dejar como organización definitiva el CERA —bajo la denominación de Centro de Producción— o solicitar se les asigne la tierra en forma de cooperativa asignataria de tierras". Para mayor claridad, hacemos presente que los Centros de Producción, a que alude el Mensaje, son lisa y llanamente las "Haciendas Estatales", según se desprende de la página Nº 230 del mismo Mensaje.

Basta leer la cita que acabamos de hacer para establecer fehacientemente que

31-3

el Gobierno ahora ya no dice lo que expresaba hasta hace poco. Se dijo antes, reiteradamente, que los CERAS eran sólo organismos "transitorios" y que, dentro de los plazos del artículo 67 de la ley Nº 16.640, se procedería a "asignar" la tierra a los campesinos. Ahora se dice que los CERAS continuarán después de los cinco años con el nombre de "Centro de Producción" (haciendas estatales); o, si los campesinos lo "solicitan", se les asignarán las tierras en "cooperativas". La diferencia es grande: la ley establece una obligación de asignar las tierras expropiadas; ahora el Gobierno les da a los campesinos una "opción" para "solicitar" dicha asignación, sujetos a mayorías "cocinadas", previo un largo período de cinco años de manipulación, presión y concientización de los miembros del Centro. Nótese que en esta votación que se haría entre los integrantes del CERA, al cabo de cinco años, para decidir "solicitar" la asignación de la tierra, tendrían derecho a voto, por la estructura ya conocida de los CERAS, los trabajadores de temporada y los nuevos integrantes del Centro. La unión de dos o varios fundos permitirá manipular más fácilmente las mayorías.

No habrá "asignaciones" sino "votaciones"... y después de cinco años.

Pero hay otra cosa sugestiva en este nuevo planteamiento del Gobierno. La ley de Reforma Agraria establece que las asignaciones deben hacerse dentro del plazo de tres años, prorrogables por decreto supremo hasta el plazo de cinco años en "casos calificados". Pues bien, ahora el Gobierno expresa que sólo cumplidos cinco años los campesinos podrán "solicitar" la asignación. Este nuevo plazo general y mínimo de cinco años, además de claramente ilegal, significa lisa y llanamente, que durante todo el Gobierno del señor Allende ningún CERA se convertirá en tierra asignada a los campesinos. El plazo de cinco años es hacer burla de los campesinos, pues los primeros CERAS que cumplirán este plazo lo harán en diciembre de 1976 dos meses después de la elección presidencial.

Pero hay más. El artículo 67 de la ley Nº 16.640 establece claramente tres tipos de asignación de tierras a los campesinos, todas en propiedad: individual, comunidad y cooperativas. Ahora, en el Mensaje, se declara que este Gobierno sólo asignará tierras a "cooperativas".

Para que se vea en qué medida lo que se expresa en el Mensaje es diferente de lo que públicamente ha afirmado el Gobierno, no sólo hay que recordar lo dicho por los más altos personeros oficialistas cuando se acababa de crear los famosos CERAS, sino, incluso, podemos hacer referencia a lo que se dice en el periódico "La Nueva Tierra", de la segunda quincena del reciente mes de mayo, periódico que aparece como publicación oficial del Ministerio de Agricultura y en el cual el señor Subsecretario, Eduardo Montenegro, expresa textualmente que los CERAS son sólo un sistema "provisorio" y que "cuando se cumplan los plazos legales, hemos declarado pública y reiteradamente que entregaremos la casa y el huerto individual y el resto de la tierra en forma "cooperativa".

¡Así entiende la ley, honestamente, un dirigente campesino de la "Ranquil"!

Lo mismo manifiesta, en este mismo periódico, el dirigente campesino Reinaldo Seguel, encargado nacional de Prensa y Propaganda de la Confederación Nacional Campesina "Ranquil", de orientación marxista, quien señala que los CERAS son de duración transitoria y que "por lo tanto, rigen las mismas formas de asignación definitiva de las tierras en la forma que establece para los asentamientos". Y agrega: "completado el pe-

31-4

ríodo de tres o cinco años, según el caso, CORA deberá asignar la tierra a las cooperativas que los mismos campesinos formarán y administrarán".

Esto es lo que honestamente cree un campesino: lo que él dice a sus compañeros como "encargado de prensa y propaganda". Para él, "habrá" perentoriamente asignación de tierras a los campesinos, asignación definitiva, como lo establece la ley; no habrá que "solicitar" nada; no habrá que someterse a votaciones. Y esta "asignación definitiva" se hará a los tres o cinco años, "según los casos", pues el dirigente campesino entiende honestamente la ley en el sentido que realmente tiene: el Gobierno no está autorizado para transformar la regla general de los tres años en "cinco años", sino que está sólo autorizado para prorrogar para algunos fundos el referido plazo en "ciertos casos calificados" por decreto fundado. En todo caso, la prórroga puede ser "hasta" los cinco años y jamás a partir de los cinco años, como lo dice el Mensaje. Resulta interesante saberlo para conocer la verdadera profundidad del sectarismo del Gobierno y la forma cómo pretende manipular el movimiento campesino, aún recurriendo a la presión, la injuria y hasta la división.

¡El primer deber: decir la verdad!

Hace algún tiempo, cuando el señor Fidel Castro estuvo en Chile, expresó que el primer deber de un revolucionario es decirle la verdad al pueblo. Como lo que se declara hoy en el Mensaje del Presidente Allende con respecto a los CERAS se encuentra en tan abierta contradicción con lo expresado anteriormente por múltiples autoridades políticas y del Gobierno, pido se oficie al señor Presidente de la República, a fin de solicitarle se sirva aclarar su pensamiento frente a los CERAS y especialmente, para que se sirva explicar por qué razón se habla en el Mensaje de que después de cinco años los campesinos tendrían que decidir entre continuar con los CERAS o "solicitar" la asignación en cooperativas, en circunstancias de que la ley establece claramente que a los tres años —prorrogables a cinco, en casos calificados—, deberá asignarse la tierra a los campesinos en propiedad individual comunitaria o cooperativa; y para que especifique también qué criterio se adoptaría para que los campesinos "opten" entre las haciendas estatales o las cooperativas: si en votación secreta o pública, si por mayoría de votos o por unanimidad.

Entendemos que, con demagogia, se nos podrá decir que son los propios campesinos los que decidirán si los CERAS se transformarán o no en haciendas estatales. Pero la verdad es que esta supuesta opción de los campesinos es sólo un engaño, un sofisma. Y es engaño porque la asignación de las tierras en propiedad es un derecho que tienen los campesinos por la ley. Y en cuanto a las votaciones que se harían para decidir el futuro de cada CERA, nadie puede hacerse ilusiones: los métodos ya los conocemos; por lo demás, los CERAS, que según el Mensaje tienen una estructura "similar" a los Centros de Producción, crean las condiciones de hecho para que el proceso de estatización sea irreversible. Y para apreciar el ambiente de manipulación gubernamental en que se decidiría sobre el futuro de los CERAS, basta leer algunos párrafos del propio Mensaje Presidencial.

El Mensaje Presidencial injuria a campesinos.

¿Qué opina el Mensaje sobre los campesinos partidarios o contrarios a la estatización de la tierra? Resulta interesante saberlo para conocer la verdadera profundidad del sectarismo del Gobierno y la forma como pretende manipular el movimiento campesino, aun recurriendo a la presión, la injuria y hasta la división. Pa-

31-5

ra el Mensaje, los partidarios de los Centros de Producción son los campesinos "con más alta conciencia social", página 230; los campesinos contrarios a la estatización de las tierras, en cambio, se encuentran caricaturizados por el Mensaje, en la página 278, con la siguiente frase: "Sabida es la táctica de la burguesía de penetrar las organizaciones campesinas maleando a sus dirigentes, haciendo que se alejen de las bases y pierdan su condición de trabajadores, de manera de manejarlos incondicionalmente en defensa de sus intereses reaccionarios. Esta burocratización y desclasamiento de algunos dirigentes de las organizaciones campesinas manejadas por la burguesía... hicieron que nueve Federaciones pertenecientes a la Confederación Triunfo Campesino hicieran abandono de ésta".

Esta última frase, además de injuriosa, constituye una infamia. Defender que la tierra sea de los campesinos y no del Estado no es traicionar al campesinado; es, por el contrario, afirmar la capacidad de los propios campesinos para ser sujetos activos del proceso de cambio.

Se marcha hacia la estatización, pero...

Cuando se analiza el Mensaje Presidencial, cuando se relaciona su texto con lo que se está viendo en el campo, cuando se recuerda lo expresado por la Comisión Agraria del Partido Socialista (creadora intelectual de los CERAS), se ve claramente que los temores de los campesinos son cada día más fundados: se marcha hacia la estatización de las tierras expropiadas. Y, lo que es más grave, el camino para obtener esta estatización es el engaño, la mixtificación, la mentira, los hechos consumados, la concientización y la presión oficialista; y, al final en "mayo" de 1977, una votación "democrática", con el objeto de optar entre asignación de tierras para ellos o Centros de producción. Nos parece ver el "show" final: todo el CERA reunido —jóvenes, niños, mujeres, afuerinos, trabajadores de temporada, banderas del Movimiento Campesino Revolucionario, Partido Socialista y MAPU, el Gobernador, los Subdelegados, funcionarios de la CORA, el INDAP, el ICIRA, etcétera, todos juntos decidiendo, con los brazos en alto, en favor de las tesis del Gobierno: nada con los "desclasados" ni con los "reaccionarios", ni con los que "están al servicio de la burguesía"; todos los campesinos "con alta conciencia social" votarán, naturalmente, por que "la tierra sea propiedad de todo el pueblo"...

Sería ése, indudablemente, el día en que se consumaría la infamia, la traición a la lucha histórica de los campesinos; el día que, con la aparente aceptación de los trabajadores agrícolas, se conseguiría un "status" ideal para los burócratas y teóricos: espléndido standard de vida para ellos... y miseria para los campesinos.

Sabemos que la consumación de esta infamia no se producirá nunca. Y la extraordinaria votación obtenida en la CUT por la lista Demócrata Cristiana es una prueba evidente de que los trabajadores comprenden, cada día más, que su destino y prosperidad futura se encuentran ligados a empresas de su propiedad y no a empresas estatizadas. Los campesinos tienen también plena conciencia de ello y no se dejarán engañar ni atropellar.

Nada más.

31 - 6

DIFERENCIAS ENTRE EL TEXTO DE LA LEY Nº 16.640 Y LO QUE EXPRESA EL MENSAJE PRESIDENCIAL.

LEY Nº 16.640	MENSAJE PRESIDENCIAL
* La ley establece el *asentamiento.*	* El Mensaje habla de los "CERAS", no establecidos por la ley.
* El asentamiento es siempre "transitorio".	* El "CERA" puede ser transitorio o *definitivo.*
* Siempre, después del período transitorio, debe hacerse asignación de la tierra en *propiedad* a los campesinos.	* Se establecen *dos posibilidades:* asignación a los campesinos o *haciendas estatales.*
* La asignación en propiedad puede hacerse en tres formas: parcela, comunidad o cooperativa.	* En caso de asignación en propiedad se hará sólo a Cooperativas.
* El período transitorio dura desde un día a 3 años.	* El período "transitorio" dura 5 años o más.
* Por excepción el período transitorio puede extenderse, por Decreto Supremo, hasta 5 años.	* El período transitorio, que es de 5 años, puede hacerse definitivo.
* Siempre habrá asignación de tierras en propiedad, sin ningún otro requisito.	* Los campesinos tendrán que hacer una *votación* después de 5 años para decidir entre "cooperativa" o "hacienda estatal".

NOTA: No se señalan otras diferencias entre los "CERAS" y el asentamiento ya señalados anteriormente y que se refieren a remuneraciones, talajes, propiedad de los excedentes, distribución de utilidades, derechos de los trabajadores de temporada, etc.

O|T. 1884 - Instituto Geográfico Militar - 1972